

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO** EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ZONA NOÁIN

Contrato superior al umbral comunitario	☐ SI ☒ NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noain
2. **Órgano de contratación:** Asamblea General
3. **Responsable del contrato:** Gerencia
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

El servicio proporcionará a la población de las localidades que conforman la Mancomunidad asesoramiento jurídico en todos los ámbitos relacionados: laboral, civil, familiar, vivienda, consumo, penal y violencia, extranjería, información sobre derecho a asistencia jurídica gratuita, etc. Deberá prestarse especial atención a situaciones de violencia de género (detección, información facilitada, orientación a recursos).

2. Necesidades a satisfacer

Con este servicio se complementa la atención que el Servicio Social de Base presta a las personas que acuden al recurso, reforzando también sus actuaciones comunitarias.

Se ofrecerán citas individuales 3 horas a la semana, 44 lunes del año, en horario de mañana. El horario se podrá modificar, de mutuo acuerdo, según las necesidades que se presenten. Por ejemplo, en caso de lunes festivo, se podrá cambiar a otra fecha en la misma semana.

Se incluirá la impartición anual de al menos tres charlas abiertas, a celebrar en distintas localidades de la Mancomunidad y en horario de tarde, dirigidas a la población general. Los temas prioritarios a abordar deberán estar relacionados con: derechos y deberes básicos, derecho de familia, vivienda, derecho laboral, recursos disponibles para el acceso a la justicia, consumo y reclamaciones.

Además, se facilitará apoyo especializado en el ámbito legal al personal del propio SSB en el marco de sus intervenciones.

Aunque el servicio no se plantea como exclusivo para mujeres, resulta fundamental —en línea con las directrices de ONU Mujeres sobre la transversalidad de género y con los mandatos normativos vigentes— que quienes lo ofrezcan cuenten con formación especializada en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Incorporar enfoque de género en la atención y el asesoramiento es clave, ya que esta mirada facilita la identificación de situaciones de discriminación estructural. Además, permite ofrecer un asesoramiento más ajustado a las necesidades y demandas específicas de las y los usuarios.

El servicio de asesoramiento jurídico, como otros del SSB, debe concebirse como un agente estratégico para un abordaje integral de los casos, y puede constituir un espacio fundamental en la identificación de violencias invisibles, normalizadas o de difícil identificación, como la violencia económica, la violencia vicaria o el control coercitivo.

3. Codificación

Descripción CPV: Servicios de asesoría jurídica
Nº CPV: 79111000-5

4. Lotes

División en lotes: NO
Justificación de la no división en lotes: Las características del contrato no hacen posible su división en lotes

5. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 4.680,00 - € (cuatro mil seiscientos ochenta), IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 23.400,00 - € (veintitrés mil cuatrocientos), IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio

Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones).

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son: 5.662,80 euros.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

UN año.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

Sí, hasta un máximo de 5 años.

4. Plazo de garantía:

No procede.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Sedes de la Mancomunidad (Berriáin y Noáin)

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % del importe de la adjudicación anual

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles.
- Volumen mínimo de negocios anual: 7.000€, IVA excluido.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia técnica o profesional cuando el o la profesional que preste el servicio acredite:

- 1.- Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Derecho.
- 2.- Figurar de alta como abogado/a ejerciente, con una antigüedad mínima en el ejercicio de la abogacía de 5 años en alguno de los colegios profesionales de la abogacía.
- 3.- Poseer formación específica en igualdad de género y/ violencia contra las mujeres de al menos 100 horas, completada a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas. Será prueba válida la presentación de documentos (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento) que acrediten los cursos correspondientes, indicando el número de horas, título y contenidos.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

- La especificada en la cláusula 5.3 del Pliego.
- No existe documentación adicional a presentar.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J.1.3 y J.1.4 de este cuadro.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J.1.1 y J.1.2 de este cuadro.
- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

SÍ

- Presidente: Dña. M^a Carmen Tirapu (presidencia Mancomunidad)
- Vocal: D. Jesús García (gerencia Mancomunidad)
- Vocal: Dña. Begoña Laquidain (agente de igualdad Mancomunidad)
- Secretaría: Dña. Mercedes Arnedo (secretaria Mancomunidad)

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación son:

- 40 puntos en criterios cualitativos:
 - o Propuesta técnica (40 puntos).
- 60 puntos en criterios cuantitativos, distribuidos en:
 - o Precio (50 puntos).
 - o Criterios sociales, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Foral de Contratos Públicos (10 puntos).

Los criterios de valoración evaluables sin fórmulas objetivas para la selección de la oferta más ventajosa son los siguientes: **HASTA 40 PUNTOS**

Propuesta técnica. Hasta 40 puntos

El proyecto presentado deberá incluir, en un máximo de 25 folios por ambas caras, letra Arial 11 e interlineado sencillo. Entre paréntesis, puntuación máxima a obtener por cada ítem:

- Definición del servicio: contexto, objetivos y funciones (4 puntos).
- Áreas y principales temas susceptibles de asesoramiento individual. Metodología a seguir en las citas individuales (6 puntos).
- Propuesta de temas, calendario y localidades para la realización de charlas abiertas (6 puntos).
- Integración de la perspectiva de género. Procedimiento de detección y respuesta a situaciones de violencia contra las mujeres (8 puntos).
- Procedimiento para la recogida y tratamiento de la información de las personas atendidas, respetando la normativa vigente en materia de protección de la información. (2 puntos).
- Comunicación y coordinación con el Servicio Social de Base. Sistema de seguimiento y evaluación del servicio. Estructura y contenido de la memoria anual (6 puntos).
- Propuesta de formación para el equipo profesional del Servicio Social de Base (2 puntos).
- Garantía de cobertura ante contingencias -sustituciones de profesionales- (2 puntos).

- Posibles innovaciones y mejoras (4 puntos).

La propuesta vendrá referida específicamente a la prestación del servicio para la Mancomunidad. No será tenida en cuenta la presentación de proyectos que no respondan al servicio cuya adjudicación se licita. Se contempla la posibilidad de penalizar con puntuación cero o reducción de la puntuación la incorporación de documentación superflua.

Se valorará la mayor descripción y adecuación de las tareas identificadas para la consecución de los objetivos, así como la propuesta que demuestre conocimiento de los trabajos objeto de contratación y de las condiciones de su ejecución.

Cualquier posible ampliación de la prestación que se oferte dentro del proyecto se estimará ofertada sin ningún género de contraprestación o indemnización por parte de la Mancomunidad. En todo caso, la Mancomunidad se reserva el derecho a no considerar y, consecuentemente, no entrar a valorar aquellos aspectos de la memoria, ampliación de prestaciones y mejoras que estime ajenas al objeto del contrato, innecesarias o no convenientes para la mejor prestación del servicio contratado.

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas objetivas para la selección de la oferta más ventajosa son los siguientes: **HASTA 60 PUNTOS**

Oferta económica. Hasta 50 puntos.

En relación al precio del contrato, las y los licitadores obtendrán la puntuación correspondiente según la siguiente fórmula:

Puntuación: Oferta más ventajosa x máxima puntuación posible (50) / Oferta a valorar

La entidad licitadora que haya sacado la mejor puntuación obtendrá la máxima puntuación, 50 puntos, y el resto la obtendrán en base a la misma regla proporcional.

Criterios sociales. Hasta 10 puntos.

Disponibilidad de distintivos y certificaciones en vigor que acreditan el compromiso de la empresa con la igualdad, la sostenibilidad, el impacto positivo en la comunidad y las buenas prácticas laborales. Por ejemplo, y sin excluir otras que se puedan presentar: Sello para la Economía Social (Ministerio de Trabajo y Economía Social), Sello InnovaRSE (Gobierno de Navarra), Sello REAS (red de Economía Alternativa y Solidaria), Sello Reconcilia (Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra), Distintivo de Igualdad en la Empresa / DIE (Ministerio de Igualdad), AENOR Responsabilidad Social, B Corp (B Lab Spain).

Se otorgarán cinco puntos por cada una de las certificaciones documentadas, hasta un máximo de 10 puntos.

Resumen de la puntuación:

1. Oferta económica: 50 puntos.

2. Propuesta técnica: 40 puntos.
3. Criterios sociales: 10 puntos.

2. Criterios de desempate:

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, se resolverá según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, en el orden siguiente:

1. La propuesta que presente a la persona profesional con más años de experiencia en el asesoramiento jurídico, contratada por alguna entidad local. Se justificará mediante certificado de la entidad o entidades locales titulares de dicho servicio.

2. La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación. En los casos en que la aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará anormalmente baja una oferta cuando la propuesta sea inferior en más del 35% al precio de licitación. En caso de presentación de oferta anormalmente baja, el órgano de contratación procederá conforme al art. 98 LFC.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

El licitador deberá obtener al menos 20 puntos en el proyecto técnico.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria del contrato deberá hacer un uso responsable de los recursos materiales y suministros necesarios para realizar su actividad, aplicando criterios de sostenibilidad medioambiental.

Además, garantizará la igualdad de género y el fomento de la conciliación entre trabajo y vida familiar.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

No proceden.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Será necesario justificar la existencia de seguro de responsabilidad civil
El seguro se presentará junto con la documentación señalada en el apartado 8.2 del Pliego, en el plazo de 7 días desde que se le requiera como licitador que ha presentado la mejor oferta

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

No hay personal a subrogar.